

MINISTERIO DE LA GUERRA

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RELACION NOMINAL de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo al personal que se expresa, y que se remiten á la GACETA DE MADRID para su publicación.

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se le asigna. Pesetas.
Coronel de Infantería.....	D. Antonio Escandell Pujol	600,00
Otro de Carabineros.....	Antonio Gascón Foilán.....	600,00
Teniente Coronel de la Guardia Civil.....	Carlos Burgos y Fernández de Soto.....	487,50
Otro de Infantería.....	Manuel Centarero Soriano.....	487,50
Otro de Artillería.....	Pedro Cervelló y González.....	487,50
Otro de la Guardia Civil.....	Diego Fernández Vera.....	487,50
Otro de Infantería.....	Saturio García Pérez.....	487,50
Otro de ídem.....	Abelardo García Rodríguez.....	487,50
Otro (E. R.) de Caballería.....	Guillermo Núñez de Prado y Rodríguez.....	487,50
Comandante de Infantería.....	Agustín Arínega Navarro.....	412,50
Otro de ídem.....	Adolfo Bente Castro.....	458,33
Auxiliar Mayor de oficinas de Artillería.....	Juan Jiménez Rodríguez.....	262,50
Auxiliar de 1.ª de Intendencia Militar.....	Cristóbal Vila Coll.....	187,50
Segundo Teniente (E. R.) de la Guardia Civil.....	Eduardo Almagro Mascarós.....	158,68
Maestro Armero de 1.ª de Infantería.....	José Fernández Reig.....	100,00
Sargento de Carabineros.....	Bruno Araújo García.....	100,00
Otro de ídem.....	Benjamín Lobada Pereira.....	100,00
Otro de la Guardia Civil.....	D. José Lirola Rubi.....	100,00
Otro de Carabineros.....	Lucas Muñárriz Suascún.....	100,00
Otro de mar de ídem.....	Celso Moreiras Ojea.....	100,00
Músico de segunda de Infantería.....	Luis Nájera Expósito.....	30,00
Cabo de la Guardia Civil.....	Juan Martínez Vivanco.....	38,02
Guardia civil.....	Joaquín Arbolada Peramos.....	41,06
Carabinero.....	Simón Arroyo Corral.....	38,02
Otro.....	Narciso Abad del Río.....	38,02
Otro.....	José Barrero Martos.....	41,06
Otro.....	Benito Badal Martínez.....	38,02
Otro.....	Manuel Bádenas Molión.....	38,02
Guardia civil.....	Aurelio Bermúdez Llorente.....	41,06
Otro.....	Felipe Callejo Castaño.....	38,02
Otro.....	Francisco Cabo del Rey.....	38,02
Otro.....	Fabian Carrió Rovira.....	41,06
Carabinero.....	José Castedo Sorozua.....	38,02
Otro.....	Francisco Cañada González.....	38,02
Otro.....	José Conde Tabenda.....	41,06
Otro.....	Mariano Díaz Azuñe.....	38,02
Otro.....	Francisco Domínguez García.....	38,02
Otro.....	Antonio Estañ Maciá.....	38,02
Otro.....	Juan de Gárvoz Miralles.....	38,02
Otro.....	Quintín Gancedo Valcárcel.....	38,02
Otro.....	José Granado Preciado.....	41,06
Otro.....	Rafael Gómez Bormejo.....	38,02
Otro.....	Manuel Gómez Senra.....	38,02
Otro.....	Félix Gómez Pascual.....	38,02
Guardia civil.....	Francisco González Rejano.....	38,02
Otro.....	Antonio García Caparrós.....	38,02
Carabinero.....	Narciso Hernández Acedo.....	38,02
Otro.....	Leopoldo Hernández Huertas.....	38,02
Guardia civil.....	Calisto Huertas García.....	38,02
Carabinero licenciado.....	Faustino Jiménez García.....	38,02
Guardia civil.....	Evaristo López Morante.....	38,02
Otro.....	Marcos Luque Jaén.....	41,06
Carabinero.....	Francisco Lorenzo Mezquita.....	41,06
Otro licenciado.....	Antonio López Muñia.....	38,02
Otro ídem.....	Luis López Espada.....	38,02
Carabinero.....	Tomás Maestre Micó.....	38,02
Otro.....	Jesús Martín Fralío.....	38,02
Otro.....	Francisco Mondelo González.....	38,02
Otro.....	Pedro Martí Roselló.....	38,02
Otro.....	Evaristo Martín García.....	38,02
Otro.....	Domingo Melgar Cardona.....	38,02
Otro.....	José Nieto Clavero Cordero.....	41,06
Guardia civil.....	José Naranjo Tirado.....	41,06
Otro.....	Rafael Núñez Mancebo.....	41,06
Carabinero.....	Bartolomé Obrador Puigecorver.....	38,02

EMPLEOS	NOMBRES	Honor mensual que se les asigna. — Pesetas.
Carabiniere	José Otero González	38,02
Otro	Lázaro Pérez Alonso	38,02
Otro	José Perdizones Martínez	38,02
Otro	Francisco Rodríguez Boza	41,06
Otro	Santiago Rodríguez Martínez	41,06
Otro	Miguel Rodríguez Rodríguez Medina	41,06
Guardia civil	José María Reyes	41,06
Carabiniere	Vicente Segurado Vacas	41,06
Otro	Fernando Sánchez Gil	38,02
Otro	Juan Sanvicente Sierra	38,02
Otro	Carlos Sanz Marsá	38,02
Otro	José Sánchez González Vargas	38,02
Otro	José Suárez Pérez	41,06
Otro	Gerardo Va Sobravieja	38,02
Otro	Manuel Ibáñez Alcarraz	41,98
Coronel de la Guardia Civil	D. José Ibañes Aranad	600,00
Teniente Coronel de Infantería	Hilario Galván Hernández	487,50
Otro de ídem	Cilinio Ruiz Barbás	487,50
Otro de ídem	Simón Sañón Pena	487,50
Otro de ídem	Estanislao Salvadó Brú	487,50
Otro de Caballería	Frutos Vecino Guaitart	487,50
Capitán de Carabineros	José Díez Domínguez	262,50
Otro (E. R.) de Infantería	Miguel Martín Sánchez	262,50
Otro ídem de ídem	Ramón Miranda Martino	291,66
Auxiliar Mayor de Administración Militar	Rafael Domínguez Maestre	262,50
Otro de Oficinas de Ingenieros	Eusebio Infante Delgado	161,24
Otro de 1.ª de Administración Militar	Rafael Sánchez Sánchez	187,50
Sargento de la Guardia Civil	Niceto Bustos Dieste	100,00
Otro de Infantería	Eusebio Díaz Gómez	100,00
Otro de la Guardia Civil	Antonio Fernández Rodríguez	100,00
Otro licenciado de Carabineros	Cayetano Flores Plaza	56,25
Guardia civil	Basilio de la Calle Requés	38,02
Carabiniere licenciado	Gaspar Fernández Dolpuayo	38,02
Guardia civil ídem	Camilo Gómez Gómez	38,02
Carabiniere ídem	José Gómez Sánchez Ompañón	38,02
Otro ídem	Juan Herrero Galante	38,02
Carabiniere	Ramón Jiménez Priego	38,02
Guardia civil	Tomás Manzanares Martínez	38,02
Carabiniere licenciado	José Muñoz Muñoz	38,02
Guardia civil	Pedro Navas García	41,06
Carabiniere licenciado	Ramón Rodríguez Fuentes	38,02
Guardia civil	Juan Seoane Pérez	38,02
Carabiniere licenciado	Severino de la Torre Rodríguez	38,02
Otro ídem	Francisco Trillo de Rojas	38,02
Coronel de la Guardia Civil	D. Antonio Aguirre del Campal	600,00
Teniente Coronel de Infantería	Enrique Barrios Vicente	487,50
Otro de Carabineros	Pascual Pardo Aguas	487,50
Subinspector Médico de 2.ª de Sanidad Militar	Diego Santandreu Guillén	487,50
Capitán (E. R.) de Infantería	Vicente Auseré Visús	262,50
Capitán de ídem	José Díaz Noriega y Suárez Albanell	87,50
Otro de Carabineros	Vicente Sanz Villapuellín	262,50
Auxiliar de 1.ª de Administración Militar	Román Aguilar Sánchez	187,50
Sargento de Carabineros	Cristóbal Arias Aparicio	100,00
Otro de Cornetas de Infantería	Gregorio Argón Morales	75,00
Otro de tropas de Intendencia	Pedro Congel Laborda	75,00
Otro licenciado de Carabineros	Agustín Martínez Gil	100,00
Otro ídem de ídem	José Rodríguez Figueroa	100,00
Sargento de la Guardia Civil	Rafael Saiz González	100,00
Guardia civil licenciado	Mamerto Gatañena Martínez	41,06
Guardia civil	Federico Hernández Martín	38,02
Otro	José Labado Merchán	38,02
Otro	Julán Miranda Alvarez	38,02
Otro	Valentín Paz Majado	38,02
Otro licenciado	Aladain Pérez Muzas	38,02
Guardia civil	Ricardo Villarroya Hernández	41,06
Soldado de Infantería retirado por inútil	Francisco Aguilera Blasco	22,50
Otro ídem ídem	Ricardo Esteban Ripaus	22,50
Otro ídem ídem	Francisco Esteban Inglés	7,50
Otro ídem ídem	Vicente Fornés Fornés	7,50
Otro ídem ídem	Tiburcio Gómez Sánchez	7,50
Otro ídem ídem	Juan Manuel Garín	7,50
Otro de Caballería ídem ídem	Celedonio Gómez Grande	7,50
Educaudo de música de Infantería ídem ídem	Manuel Herreros Izquierdo	7,50
Soldado de ídem ídem ídem	Pedro Pérez Pérez	22,50
Otro de Caballería ídem ídem	Antonio Zafra Peña	15,00
Capitán de Fragata de la Armada	D. Ricardo Ferrándiz Moreno	487,50
Teniente Coronel de Infantería de Marina	Fulgencio de Pazos y Vela-Hidalgo	487,50
Comisario de Marina de la Armada	Francisco Pandelo Rodríguez	487,50
Contramaestre de puerto de primera de ídem	Antonio José Allegua López	100,00

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se los asigna. — Pesetas.
Segundo Contramaestro de la Brigada.....	Vicente López Soler.....	100,00
Fog. nero licenciado de ídem.....	Antonio Pérez Estévez.....	16,66
Capitán de Carabineros.....	D. Julián Moreno Navarrete.....	227,50
Primer Teniente de Movilizados.....	Jesús Santeiro García.....	84,37

Madrid, 31 de Octubre de 1912.—P. O., El General Secretario, Madariaga.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Detenciones y comparecencias en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Varona.

4611

ADAN DE YARZA, Ramón; vecino de Mendaja; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guernica, para ofrecerle las acciones del procedimiento en la causa sobre incendio del monte llamado La Cantera, instruida por dicho Juzgado.

13174

4612

AGULLÓ SIERRA, José; de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en esta Plaza, en el barrio del Príncipe de Asturias, manzana número 10, casa número 4; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez permanente de la Capitanía General de Melilla, Comandante de Caballería, D. Gonzalo García de Samaniego y Díez, para prestar declaración en causa por esta instruida contra el soldado del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, Manuel Rivera Martínez.—Melilla, 31 de Octubre de 1912.—Gonzalo García de Samaniego y Díez. JG—6127

4613

ARESTEGUI SAEZ, Mercedes; hijo de Celestino y de Angela; domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, número 6, segundo izquierda; comparecerá el día 23 de Noviembre actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

13219

4614

BARRIOS, Lorenzo; vecindado que fué últimamente en Villamandos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, dentro del término de ocho días, á prestar declaración como testigo en causa que se sigue bajo el número 68 del corriente año, por disparo y lesiones, apercibiéndolo de que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

13267

4615

BASTIDA FERNANDEZ, D. Angel de la; de treinta y seis años, de estado soltero, profesión empleado, con domicilio en Huelva en Agosto último, en la calle de Castelar, número 15; comparecerá, como testigo, en el Juzgado municipal de Huelva, calle Rábida, número 12, el día 18 de Noviembre actual, á las diez de la mañana, para la celebración de juicio de faltas sobre lesiones á María Galván Márquez, al ser detenida por la Guardia municipal, apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

13270

4616

CÁMARA DEL RIO, Manuel; domiciliado últimamente en Aranzo de Miel; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración en causa por malversación de caudales públicos, instruida por este Juzgado.

13190

4617

CASTRO RAPOSO, Concepción; de cuarenta y un años, de estado casada; domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 6, bajo; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.965, instruido por escándalo y maltrato.

13285

4618

DESCONOCIDOS, se cita á los parientes de Francisca Pérez Almazán, de cuarenta y dos años, de estado soltera, natural de Logroño, hija de Pablo y María, que vivía en esta Corte, calle del Amparo, número 33, y donde ha fallecido el 25 de Octubre próximo pasado, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para declarar y ser instruidos del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se instruye por muerte de la Francisca Pérez.

13181

4619

DESCONOCIDOS, que en la noche del día 20 de Octubre último pegaron fuego á una choza existente en el sitio llamado Camino de Infantes, del pago Burracal, término municipal de Cózar, cuya choza servía de albergue al guarda de viñas Luis Tercero Carrillo, propiedad del mismo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes, para declarar en causa por incendio, instruida por dicho Juzgado.

13242

4620

DESCONOCIDO; bajo de cuerpo, grueso de carnes, color moreno, usa bigoto

negro, como de cuarenta años, vestido con traje negro y sombrero negro flexible; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lucena (Córdoba), á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto de dos billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno.

13246

4621

DESCONOCIDO, de estatura un poco más que regular, rubio, sin bigoto, de regulares carnes y viste con traje claro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lucena (Córdoba), á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto de dos billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno.

13247

4622

El autor ó autores del hurto de varias aves cometida en el sitio denominado Los Rineses á Francisco Sánchez Sánchez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, para recibirle declaración en causa por hurto de aves, instruida por dicho Juzgado.

13177

4623

El dueño, propietario ó conductor de cinco bultos de tabaco de contrabando, que el día 16 de Marzo último, fueron encontrados flotando en el mar, en aguas de Soller (isla de Mallorca), frente á la torre Picada, ó los que de algún modo se crean con derecho á ellos, se servirán presentarse en este Juzgado de Instrucción, que desempeña el Alférez de Navío D. Federico Garrido Casadevante, sito en el cañonero Nueva España, surto en este puerto, en el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.—A bordo, Palma, 26 de Octubre de 1912.—El Alférez, Juez instructor, Federico Garrido. JM—6130

4624

ENCABO AGUILERA, Joaquín; de veintiocho años, estado soltero, profesión albañil, que habitó en la calle de San Enrique, número 26 (Chamartín de la Rosa); comparecerá, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, 11, principal, el día 19 de Noviembre actual, á las diez y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas por las lesiones que padeció.

13221 bis.

4625

FARRÉ QUINTANA, Ramón; labrador, mayor de edad, vecino de Vilanovés, y Ramona Gallart, de la propia vecindad, consortes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Tremp, provincia de Lérida, para recibirles declaración en causa

por usurpación; apercibiéndoles de lo que en Derecho hubiere lugar.

4626

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco de treinta y nueve años, de estado casado, profesión cochero; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 61, bajo; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.912, instruido por vejación. 13278

4627

FRAILE CALDERON, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 2, barbería; comparecerá el día 23 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 13211

4628

FRUTOS, Vicente de; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 94; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.087. 13280

4629

GALVAN MARQUEZ, María; de veinte años, profesión costurera, con domicilio en Huelva, en la carretera de Gibralfuente, número 15, en Agosto último, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, sito en la calle de la Rábida, número 12, el día 18 de Noviembre actual, á las diez de la mañana, para la celebración de juicio de faltas sobre lesiones á la misma, al ser detenida por la Guardia municipal, apercibida que, su falta de asistencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 13274

4630

GANGA GALLIANO, Martín; de veintinueve años; domiciliado últimamente en esta Plaza, barrio del Hipódromo, café denominado El Churrinundinqui; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez permanentemente de la Capitanía General de Melilla, Comandante de Caballería, D. Gonzalo García de Samaniego y Díaz, para prestar declaración en causa por estafa, instruida contra el soldado del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, Manuel Rivera Martín.—Melilla, 31 de Octubre de 1912.—Gonzalo García de Samaniego y Díaz. JG—6128

4631

GARCIA PORRAS, Luis; natural de Madrid, estado viudo, profesión carpintero, hijo de Anselmo y María; comparecerá, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, á celebrar juicio de faltas como denunciado por hurto, el día 19 de Noviembre actual, á las diez y treinta minutos. 13220

4632

GARCIA TURBICA, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 2 antiguo; comparecerá el día 23 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo. 13217

4633

GARCIA ZANON, Vicente; domiciliado últimamente en Oliva; comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, á las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valladolid, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de instrucción de Gandía, sobre robo, contra Antonio Baldovi Ribera; sobre apercibimiento de que, de no comparecer, quedará incurso en la multa de cinco á 50 pesetas. 13169

4634

GOMEZ LETON, Benito; domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 5 y 8, segundo interior; comparecerá el día 23 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 13216

4635

GONZALEZ LORENZO, Justo y Augusto López García; domiciliados últimamente en el camino viejo de Chamartín de la Rosa y cuesta de los Angeles; comparecerán el día 16 de Noviembre actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Fuencarral, para celebrar juicio de faltas que se sigue por infracción de la ley de Caza, contra los mismos. 13205

4636

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; mozo de cordel, número 24; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 43; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.949, instruido por infracción de las Ordenanzas municipales. 13284

4637

INOGENCIA (viuda de Bermajo); domiciliada últimamente en la calle del Prado, número 16, primero izquierdo; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.945, instruido por desobediencia. 13289

4638

LALIGA CASANOVA, Juan; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, para responder en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 13154

4639

LOPEZ GONZALEZ, Quintín; domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, número 13, piso bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor Uzueta, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por referido Juzgado. 13183

4640

LOPEZ MAQUEDA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Santa María de Nieva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avila, para recibirle declaración en causa por malversación de caudales, contra Pedro González Cabrera, Recaudador ejecutivo que fué de la zona de Pedro Bernardo, seguida aquella por dicho Juzgado de instrucción de Avila. 13230

4641

LOPEZ RODRIGUEZ, Eulalio; de cuarenta y nueve años, de estado soltero, profesión perito mercantil; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 35, tercero derecha; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.583, instruido por lesiones. 13279

4642

LOPEZ SORIA, Santos; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 10, principal interior; comparecerá el día 23 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo. 13218

4643

MARTINEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 11, patio número 3; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.956, instruido por infracción de las Ordenanzas municipales. 13286

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de reses vacunas, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 20 al 21 del actual del sitio Fonciella, de este término, propiedad de Juan de la Cruz Expósito, de esta vecindad, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas reses y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Una jorca con el hierro en la cadera derecha F. O. y en el costillar del mismo lado el número 4, de siete años, y tiene en los riones un desollón sin pelo, llevando una esquila con collar de hilo de pita y cuya esquila tiene grabada una cruz de caravaca.

Otra vaca colorada, con el mismo hierro que la anterior y el número 3 en el costillar del mismo lado, con una rastra hembra de un año, de pelo colorada, y la vaca lleva una concerra, carretera con collar de hilo de cáñamo.

Dado en Arcos de la Frontera á 27 de Octubre de 1912.—Antonio Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—13226

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 25 del actual del sitio Mata de la Viña, de este término, propiedad de Antonio Sellón Gálvez, de estos vecinos, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y mi-

litares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un burro rucio, de cinco años, alzada regular y herrado en la cadera derecha con el del Fénix Agrícola.

Dado en Arcos de la Frontera á 31 de Octubre de 1912.—A. Ortega y Solor.—Manuel R. Rodríguez. JO—13227

ALMODOVAR DEL CAMPO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez interino de primera instancia de este partido, en providencia de 4 del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que inata el Procurador D. Mauricio Ocaña Ruiz, en nombre de la Sociedad Industrial minera La Constancia Industrial, domiciliada en Puertollano, entre otros, contra don Francisco Felipe, D. Miguel Froilán y D.^a Margarita Catalina Taillandier y Cantón, sin domicilio conocido, sobre reclamación de 140.032 pesetas 60 céntimos, como perjuicios causados en la mina *La Extranjera*, por una inundación procedente de la *San Francisco*, se empieza por segunda vez, y por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á dichos tres demandados, para que dentro de diez días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Almodóvar del Campo, 5 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Indalecio Gil. X—2189

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 28 del actual, se hace saber por el presente que se instruye expediente de reclusión definitiva de la demente Josefa Ferrer Marimón, mayor de edad, soltera, natural de Santa María de Bellner, y se empieza á los parientes más inmediatos de la misma, para que dentro del término de un mes, contadero desde el día de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, al objeto de ser oídos; bajo apercibimiento, en caso de que no comparacieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona á 30 de Octubre de 1912.—Licenciado Miguel Aracil.

El infrascrito Secretario judicial, certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre por instruirse de oficio tales expedientes.

Barcelona, 30 de Octubre de 1912.—Licenciado Miguel Aracil. JO—13236

GIJÓN—ORIENTE

D. Abilio Rodríguez Menéndez, Juez accidental de primera instancia del distrito de Oriente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por origen del que autoriza, pende juicio ejecutivo á instancia del Procurador don Enrique Albert Garrido, en nombre de D. Juan Manuel de Urquijo y Urrutia, Marqués de Urquijo, casado, mayor de edad, banquero, yacino de Madrid, contra la Compañía General de Productos Químicos del Abolito, domiciliada en esta villa, sobre pago de pesetas, de intereses debidos por las Obligaciones hipotecarias que emitió esta Sociedad junto con el Crédito Industrial Gijonés, para lo que

se embargaron los bienes siguientes, que acordó sacar á pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación:

	Pesetas.
1.º Un trozo de terreno segregado del Coto, llamado de Aboño, en la parroquia de Carroño, de 15 hectáreas 41 áreas cinco centiáreas; linda: al Sur, con terreno de D. Carlos Bernaldo de Quirós y fincas de D. ^a María y D. ^a Rafaela Suárez, de D. Bernardo García Suárez y D. Manuel Prendes y D. José Díez, y por el Norte, Este, y Oeste, con más terreno de la finca de que se segregó de don Carlos Bernaldo de Quirós; tasado en sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.	61.250
2.º Y los edificios construídos en el expresado terreno formando un sólo predio, que son:	
a) Un edificio destinado á sala de pilas de un sólo piso, que mide 4.138 metros cuadrados, y contiene una instalación de pilas electrolíticas para la obtención del carbonato de sosa y gas cloro. Tasado en doscientas veintitrés mil doscientas pesetas.....	223 200
b) Otro edificio destinado á sala de máquinas, de un sólo piso, de 2.300 metros cuadrados, dentro de él hay dos motores de gas, sistema Ochehauer, de 300 caballos de fuerza cada uno; otros tres motores del mismo sistema de 400 caballos de fuerza, y está en montaje otro motor como los tres últimos; acoplados á los dos primeros hay dos dinamos de 200 kullowatt, para generar energía eléctrica á 220 volts, destinados á dar la fuerza motriz necesaria á todas las instalaciones y producir alumbrado de la fábrica, y acoplados á los tres motores siguientes otros tres dinamos de 275 kilovats, para producir energía eléctrica á 72 volts, destinados á la electrolisis y para el servicio de las dinamos, existen cinco cuadros de distribución. Tasado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.....	425.000
c) Otro edificio destinado á sala de calderas, de un solo piso, ocupa 425 metros cuadrados, que contiene dos calderas verticales Olimax, de 1.000 caballos cada una, con su tanque de alimentación, bombas y tubería de distribución de vapor. Tasado en noventa y un mil pesetas.....	91.000
d) Otro edificio destinado á sala de bombas y ventiladores, también de un solo piso, que ocupa 455 metros cuadrados, y en el que se hallan instaladas una bomba para el servicio de agua y nueve para el de los gasógenos y torres, todas con sus correspondientes motores eléctricos, habiendo además tres ventiladores para los gasógenos y dos para los purificadores.	
Tasado en cuarenta y siete mil pesetas.....	47.000
e) Un grupo de edificaciones destinadas á la fabricación de cloruro de cal, caustificación y concentración, almacén, laboratorio y horno de cal, de un sólo piso en la parte ocupada por las instalaciones para la fabricación de cloruro de cal, por el horno de cal y por el almacén, y de dos pisos, el resto ocupado por el laboratorio y las instalaciones para la caustificación y concentración; ocupan todos 3.500 metros cuadrados, y comprendiendo 24 cámaras para la fabricación del cloruro de cal, completamente terminado y en rayadas, y una de repuesto, dos ventiladores para el gas cloro, con sus correspondientes motores eléctricos, la tubería necesaria para la conducción de dicho gas, las instalaciones destinadas á transformar las lejías carbonatadas que se producen en las pilas electrolíticas para la adición de cal viva y conversión en sosa cáustica, y concentrarla luego al prado pieno, y un horno para producir cal necesaria en las instalaciones indicadas, construído de material refractario, y en el que debe el gas como combustible, provisto de aparatos automáticos de cargas y descargas, transportadores, apagadores y criba, todo accionado por motores eléctricos. La instalación de gasógenos, que es un conjunto de hornos, torres y aparatos de dapurar el gas; ocupa todo 758 metros cuadrados, y se compone de siete generadores de gas, sistema «Moud», de torres de ácido, aire y gas, purificadores, elevador y transportador, acionados por motores eléctricos. Tasado en trescientas noventa y nueve mil pesetas.....	399.000
f) Un edificio destinado á la obtención de sulfato de amoníaco, construído sobre una estructura de hierro y revestido de madera; ocupa 152 metros cuadrados, y contiene dos evaporadores completos, otro preparado en parte, tanques, turbinas centrifugas, tubería y aparatos necesarios. Tasado en treinta mil pesetas.....	30.000
g) Otro edificio, construído de mampostería y ladrillo en parte, emplazado bajo el nivel del piso general de la fábrica, y de madera la parte que sobresale, destinado á saturadores, que ocupa 255 metros cuadrados. Tasado en cuatro mil setecientas pesetas.....	4.700
3.º El derecho de servidumbre	

Todos estos edificios y construcciones descritas están aislados y separados por calles y plazas, dentro del terreno ó finca de este número, excepto los dos primeros, que se hallan adosados por uno de sus costados.

Pesetas.

continua perpetua de acueducto por medio de una tubería de hierro para dar paso á las aguas del río Prendes para la fábrica de productos químicos, y cuya tubería tiene una longitud de 80 metros 70 centímetros lineales; y una toma de agua en la orilla izquierda del río Prendes, en las dimensiones previamente establecidas de dos metros 30 centímetros por dos metros 90 centímetros sobre la siguiente finca, propiedad de D. Bernardino González Villar y Suárez; línea á labor y pumarada, situada junto á la casa de la Llanera, en dicha parroquia de Carrió, del Concejillo de Carreño, que mide 44 áreas y cinco centiáreas; linda: al Este, otra heredad de D. Rodrigo Cienfuegos, hoy de D. Carlos Quirós; Sur y Oeste, con camino de Gijón, y Norte, con camino que va á la heredad de Carrió. Tasado en setecientos cincuenta pesetas..... 750

4.º La servidumbre también constituida sobre la heredad labradía llamada de Gelar, propiedad de D.ª Ramona del Busto y Alvarez, sita en términos de Gelar, parroquia de Perbera, en Carreño, de 18 áreas 87 centiáreas, que linda: al Este, con camino; Sur, con bienes de D. Juan Carrió y el río, y al Norte, con bienes de Capilla y del señor Conde de Peñalbe; para dar paso á las aguas del río de Perbera por dicha finca, en una extensión de 16 metros lineales. Tasado en ochenta pesetas..... 80

5.º Y la servidumbre igualmente constituida como las anteriores, continua perpetua y de acueducto para dar paso á las aguas del río de Perbera, en una extensión de 20 metros lineales de longitud sobre una finca á labor llamada Cuadro de Gelez, sita en términos de este nombre, parroquia de Perbera, en Carreño, propiedad de D. José Alvarez Rodríguez, mide nueve áreas 43 centiáreas, y linda: al Norte, bienes de D. José Rodríguez; Sur y Oeste, con el río de Perbera, y al Oeste, con camino público. Tasado en cien pesetas..... 100

6.º Tres motores y gas sistema Ochothamber, sin terminar de montar una turbina y con puente-grúa eléctricos. Tasados en ciento veinticinco mil pesetas..... 125.000

Y 7.º Un depósito de agua de 1.200 metros cúbicos de capacidad, con su tubería de entrada y salida. Tasado en diecinueve mil doscientas pesetas..... 19.200

El todo en un millón cuatrocientas veintiséis mil doscientas ochenta pesetas..... 1.426.280

Para la subasta de todos, terrenos, edificios, máquinas, accesorios y servidum-

bres, se señala las doce de la mañana del día 28 de Enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle de Cabrales, números 64 y 66, con las condiciones siguientes:

- 1.º Que todo lo relacionado en este edicto formará un solo lote.
- 2.º Que para hacer postura se habrá de consignar previamente el 10 por 100 de la tasación total.
- 3.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la dicha tasación, y
- 4.º Que los títulos de propiedad, con los que hubieran de confirmarse los licitadores, se hallan de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, para su examen.

Dado en la villa de Gijón á 22 de Octubre de 1912.—Abilio Rodríguez Manóndez — Ante mí, Tomás Guisasa y Ortes. X—2188

ILLESCAS

El señor Juez de Instrucción del partido de Illescas, ha dispuesto en providencia de 30 de Octubre último, dictada en sumario incoato por homicidio de Francisco Peña contra Miguel Nombela Ludeña, se cite á un individuo que se dedica á hacer juegos de manos, cuyo nombre domicilio y paradero se ignoran; que á las diez ó diez y media de la noche del 27 de mencionado mes, estuvo en una taberna del pueblo de Pantoja con el fin de cometer el delito, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en el local de Audiencia de dicho Juzgado de Illescas, á prestar declaración sobre el referido hecho, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y á fin de que se inserte esta cédula en la GACETA DE MADRID, la autorizo en Illescas á 2 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Leoncindo Plácido Moya.— V.º B.º: El Juez de Instrucción, Vicente Blasco y Yusto. JO—13241

IZNALLOZ

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en causa que se instruye por muerte de Nicolás Cumbreza Tescano, natural de Cádiz, de cincuenta y tres años, viudo y pensiónista, se cita á los parientes más próximos de dicho individuo, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado, á fin de recibirles declaración en dicha causa, ofrecerles el procedimiento y reconozcan los documentos y pruebas que figuran en esta causa, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Iznalloz á 24 de Octubre de 1912.—El Secretario, Joaquín N. JO—13244

MONTORO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy, dictada á escrito presentado por el Procurador D. Martín Vega Leal y Carro, en nombre y representación de D.ª Concepción, D. Salvador y D. Manuel García Terroba, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el mismo, con el fin de que se cerciore cierto gravamen que pesa sobre una casa, calle Juan Vaca, número 11, de la villa de Adamuz, y suerte de olivar en el término de aquella villa pago del Churrerol de Navarredondo, y otra suerte de

olivar en el mismo término y pago, y sitio de Fuente Vieja, propiedad de sus mandantes, contra los herederos de don Eduardo Franquelo y Romero, por haber fallecido, se emplaza por medio de la presente á expropiados herederos, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, personándose en dichos autos en forma, con prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Montoro, 2 de Noviembre de 1912.— Juan Fernández. X—2191

PAMPLONA

D. Luis Emperador y Fólez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente en solicitud de que á D. Miguel Bregaña y Zunzarren, y á su hermana D.ª Nicolasa Bregaña Zunzarren, se les declare herederos abintestato de su prima carnal, D.ª Teresa Zay y Bregaña, que falleció en esta capital, de la que era natural y vecina, el día 13 de Noviembre de 1911, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, en cuyo expediente se ha mandado expedir el presente edicto anunciando la muerte de la D.ª Teresa, los nombres de los que solicitan su herencia, y llamando á los que se crean con derecho á la misma, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, apercibiéndolos, que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona á 21 de Octubre de 1912.—Luis Emperador.— Ante mí: Por habilitación, Rafael Benito. X—2190

SALAMANCA

D. Andrés Sánchez Benito, Juez de Instrucción accidental de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente se interesa de todas las Autoridades é individuos de la Policía Judicial, se proceda á la busca y captura del autor ó autores de la sustracción de los efectos que al final se expresarán, de la propiedad de Jesús Herrera Manzano y José Nieto Medina, vecinos de Alcajés, y Francisco y Victorio Villar, que lo son de Madrid, Nevada á cabo en la noche del 31 de Octubre último al 1.º de Noviembre actual, de tres cerrros que pernoctaron á la puerta de la posada de Valentín Galvo Rogado, establecida en el pueblo de Pedrosillo el Raio, poniéndolos á disposición de este Juzgado, juntamente con los efectos sustraídos, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en la causa que me hallo instruyendo con motivo de tal hecho.

Efectos sustraídos.

- 1.º Dos sacos de lachueas, de 10 kilogramos cada uno.
- 2.º Dos medios paquetes de puntas de París, pequeñas.
- 3.º Seis pares de brodequines de señora.
- 4.º Seis pares imperiales.
- 5.º Uno de brodequines.
- 6.º Seis pares cadete, número 26.
- 7.º Dos onzas de serdas y una docena de mangas.
- 8.º Seis pares de zapatillas de orillo, para señora.
- 9.º Seis pares de zapatos de lona, para señora.

10. Un par de zapatos de abrigo, para señora.
 11. Doce pares de zapatillas alparagatas.
 12. Un frasco de aceite de hígado de bacalao.
 13. Tres paquetes de café para zapatero.
 14. Dos cajitas con 10 ovillos de trami-lla cada una.
 15. Ocho varas de pana negra, ra-yada.
 16. Seis varas de lienzo blanco.
 17. Dos varas de escocesa rayada.
 18. Una feja de lana negra.
 19. Una bufanda de hombre y otra de niño, fondo algo obscuro.
 20. Los ramalillos de cáñamo y correa para dirigir el carro y una maroma usada.
 21. Dos comederos ó cortinas de carro y los ramalillos de cáñamo y correa para dirigirlo.
 22. Trece botellas de vino tinto añejo, de mesa, como de cuartillo y medio cada una, marca W.
 23. Un cerdo negro de destete.
 24. Siete sacos blancos de lona, en buen uso.
 25. Una manta de pelo, usada, cosida por un extremo.
 26. Un barril de paja, que le falta un asa.
 27. Un látigo de fustigar á caballe-rias.
- Dado en Salamanca á 4 de Noviembre de 1912.—Andrés Sánchez.—P. S. M. Gre-gorio García. JO—13258

TORRENTE

D. Luis Matóses y Marqués, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Torrente.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que me ha sido tramitando á instancia de Miguel Ríos Peris, vecino de Silla, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su hermano José María Ríos Peris, de cuarenta y dos años, natural de Silla, provincia de Valencia, hijo de Miguel y de María, difuntos, se llama á dicho José María Ríos Peris, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que pueda hacerse cargo de la herencia que le corresponde por el fallecimiento de su padre Miguel Ríos Baixauli en 11 de Agosto de 1903, teniendo presente que, de no comparecer dentro del término prefijado, se hará cargo de la administración de los bienes del mismo su hermano Miguel Ríos Peris, que lo tiene solicitado; previniendo á los que se crean con derecho á la administración de los bienes de dicho ausente, pueden comparecer en los autos, dentro del término fijado, con los correspondientes documentos que lo justifiquen.

Dado en Torrente á 26 de Octubre de 1912.—Luis Matóses.—El Secretario, Sil-verio Riballe. X—2187

TRUJILLO

D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles ó militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un potrero entero, de dos años, de 1,40 metros de alto, pelo colorado, y otro potrero capón, de tres años, pelo negro, alzada 1,34 metros, lucero, rabricano, bebe en blanco; y los dos tienen la marca

de la sociedad El Fénix Agrícola en las nalgas; cuyos semovientes, propios de Antonio Cabrera Rodríguez, vecino de Ibañerando, que desaparecieron la noche del 24 de Octubre último, de la dehesa Torbisco, de este término, suponiéndose fueron robados.

Y si se hallaren, las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su adquisición legítima, por haberlo así acordado en la causa que por tal motivo instruyo.

Dado en Trujillo á 2 de Noviembre de 1912.—Jesús R. Marquina.—Por su mandado, Joaquín Mediavilla. JO—13265

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 403 de este año, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza, parte dispositiva y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 2 de Noviembre de 1912; constituido el Tribunal municipal, bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Costas, con los Adjuntos D. Miguel Garrido de la Corte y D. Simón Abril Martínez; habiendo visto este expediente substanciado contra María Romero, con último domicilio en esta capital, calle del Puerto, número 15, donde no ha sido encontrada, citándosele para el juicio por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin que haya comparecido, sobre malos tratos y amosazas á Isabel Peñaranda, de esta vecindad.

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á la denunciada María Romero, declarando de oficio las costas procesales, acordando se le notifique esta resolución por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en la misma forma que fué citada, mediante á ser desconocido su actual paradero.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Miguel Garrido.—S. Abril.

«La anterior sentencia fué publicada por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado en Audiencia del día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 2 de Noviembre de 1912.—Francisco Javier González del Cid.—Visa-te bueno, Pizarro. JO—13271

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 403 del año actual, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, que comprende la cabeza, parte dispositiva y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 2 de Noviembre de 1912; constituido el Tribunal municipal con los señores Juez municipal D. Francisco Pizarro Cortés, Presidente, y los Adjuntos D. Miguel Garrido de la Corte y D. Simón Abril Martínez; habiendo visto este expediente, juicio de faltas, seguido contra Juan Martín

Ortega, de cuarenta y dos años, vecino de Alajar, transeunte en esta población, por escándalo con embriaguez;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Juan Martín Ortega, á la pena de multa de cinco pesetas y reprensión, y al pago de las costas del juicio; debiendo sufrir en defecto de dicha multa, caso de insolvencia, el arresto sustitutorio correspondiente, decretándose el comiso de la navaja y revólver que le fueron intervenidos.

«Así por esta nuestra sentencia, que le será notificada por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por ser desconocido su paradero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Pizarro.—Miguel Garrido.—S. Abril.

Fué publicada la anterior sentencia on el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 2 de Noviembre de 1912.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º: Pizarro. JO—13273

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 409 del corriente año, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza, parte dispositiva y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva á 2 de Noviembre de 1912; constituido el Tribunal bajo la presidencia del señor Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los Adjuntos D. Miguel Garrido de la Corte y D. Simón Abril Martínez; habiendo visto este juicio de faltas seguido contra José Díaz Badillo, de treinta y ocho años, natural de Sevilla, transeunte en esta población, sobre desobediencia leve á Agentes de la Autoridad;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado José Díaz Badillo á la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y pago de las costas del juicio; debiendo sufrir en defecto de dicha multa, caso de insolvencia, el arresto sustitutorio correspondiente, y se decretará el comiso de la navaja que le fué intervenida.

«Así por esta nuestra sentencia, que se le notificará por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por ser desconocido su domicilio, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Miguel Garrido.—S. Abril.»

Fué publicada la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 2 de Noviembre de 1912.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º: Pizarro. JO—13272

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.680 de orden del año actual, contra José Ochea Andrés, por desobediencia é insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1912, el Tribunal

municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Checa Andrés, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Checa Andrés, á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, pago de las costas del juicio, y notifiquesele este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Montoya.—Ricardo Alvarez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Checa Andrés, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—13150

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.600 de orden del año actual, contra León Hernández García, por escándalo é insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos, D. Ricardo Alvarez y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y León Hernández García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado León Hernández García á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, reprensión, y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ricardo Alvarez.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado León Hernández García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 29 de Octubre 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—13147

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.611 de orden del año actual, contra Luis Criado y Macario Criado, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 29 de Octubre de 1912, el Tri-

bunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Criado Calvo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Criado Calvo, á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio; se sobresee libremente respecto de las lesiones sufridas por el mismo y absolvemos libremente á Macario Criado y Luis Calvo, por no resultar cargo alguno en su contra, declarando de oficio las costas causadas en estos extremos; y notifiqueseles este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Montoya.—Ricardo Alvarez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Criado Calvo, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—13148

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.573 de orden del año actual, contra Laureano Méndez Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Laureano Méndez Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Laureano Méndez Fernández, á la pena de quince días de arresto y pago de las costas del juicio; se le declara ileso el total de la prisión provisional sufrida, con arreglo á lo que dispone la ley de 7 de Enero de 1907, y notifiquesele este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Montoya.—Ricardo Alvarez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Laureano Méndez Fernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—13149

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.553 de orden del año actual, contra Francisco Vázquez, Amelia González y Adriana Sals, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Vázquez y Amelia González, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Francisco Vázquez Martín y Amelia González á la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, y pago de las costas por mitad, y notifiqueseles este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales Sacristán.—Manuel Montoya.—Ricardo Alvarez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Francisco Vázquez y Amelia González y González, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—13210

Jurisdicción de Marina.

SAN FERNANDO

D. Justo Crespo Robles, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Ricardo Rivera Vargas, por haber faltado á concentración.

Hago saber: Que la Superioridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto audiendiado fecha 12 del mes de Julio último, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Ricardo Rivera Vargas, de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por hallarse comprendido en el Real decreto de 25 de Abril último, haciéndole saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses si se halla en el extranjero y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia de indulto concedida y la causa que se le instruye seguirá su curso.

Dado en San Fernando á 23 de Octubre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Crespo. JM—6117